

Resguardo de los que  
seos cura Leg. ma.  
de Banca &c.

Sin darle otro destino hasta su reintegro

El Sr. Marques de Beniel, Verdor Comisario de la  
Legua mayor de las Banceas, de lo que en virtud del  
acuerdo de esta Tria, de nueve de febrero de este año  
a Memorial dado por D. Pedro Tomas Suen de aguas  
y con el motivo de la presente monda, se acordó a Masfor  
Lar de que seo inmediato a la toma de las arequias de  
Albalate, y la Onda, y Almozar, para examinar que las  
aguas del Cauze mayor, no denamen, como subidia sea  
dionando graves danos, y quitomen su curso las aguas, sin  
perjuicio de las dhas. Sobre la practica de la dilic. asali  
de en Justicia el Sr. D. Joseph Antonio Lucero, Oponien  
dose, y haunqu inmediatamente el que dice, y así asistiendo  
al Sr. Alcalde mayor, al Reconocimiento, y quedó sus<sup>ria</sup> en  
tendido el todo, no se atomado hasta ahora Resolucion alguna  
lo que hare presente a la Tria. para su inteligencia = y se  
biendolo ordo, y con feido, dio las gracias al Sr. Marques  
por su atencion, y confio a dho. Sr. y a su Compañera  
Amplia Comision para que Judicial, O Extra Judicial m.  
como Combinare, en nombre de esta Tria. dispongan ten  
ga deuido Efecto la Resolucion, y lo en su virtud practi  
cado

Canal de la Legua  
de la Daba.....

El Sr. Marques de Beniel, Ver. Comisario de  
dha Legua mayor de las Banceas, dio cuenta, como al  
tiempo de Exequirse la monda de ella, encontro que la  
Canal por donde antiguamente tomaba el agua la Te  
gria de la Daba, estaba llena y llenada, y que con este moti  
vo sepeñaba el agua, impidiendo el Libre Curso que  
debe tener, y siendo esto inuutil, digno se vaciar, como  
con Efecto a quedado el cauze mas libre y desembara  
zado a beneficio de Comun de los heredados; Haunen  
do entendido que esta providencia puede Sindicarse,